



PLAN SPAINSNOW DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL DEPORTE DE INVIERNO EN ESPAÑA PARA EL AÑO 2023

La RFEDI mediante acuerdo de la Comisión Delegada de 28 de marzo de 2019, modificado en Comisión Delegada de 12 de abril de 2023, aprobó el PLAN SPAINSNOW DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL DEPORTE DE INVIERNO EN ESPAÑA (PADIE), y sus bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción e impulso de actividades y programas deportivos y/o la participación en competiciones federadas de carácter oficial.

Las bases reguladoras establecen que las convocatorias anuales se llevarán a cabo siempre que el resultado contable de la RFEDI sea positivo, por lo que por medio del presente.

DISPONGO

Artículo 1º. Convocatoria.

Se convoca para el año 2023 la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a las Federaciones Autonómicas adscritas a la RFEDI, con la finalidad de dotar a las mismas de recursos necesarios para la promoción e impulso de actividades y programas deportivos y/o la participación en competiciones federadas de carácter oficial. La presente convocatoria se regirá por el **PLAN SPAINSNOW DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL DEPORTE DE INVIERNO EN ESPAÑA** aprobado por la Comisión Delegada de 28 de marzo de 2019, modificado en Comisión Delegada de 12 de abril de 2023.

Artículo 2º. Financiación de la convocatoria.

La línea de la ayuda dirigida a la promoción e impulso de actividades y programas deportivos y/o la participación en competiciones federadas de carácter oficial por parte de las FFAA se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

	Total	Cantidad destinada a PADIE	Dotación Plan PADIE
Subvención ordinaria	2.123.759,44	3% del total	63.712,78
Ingreso por patrocinio económico	437.642,07	5% del total	21.882,10
Beneficios por venta de seguro y travel SPAINSNOW	6.033,77	15% del total	905,07
Asignación PADIE para 2023			86.499,95 €

La dotación máxima de esta línea de ayudas es la que se indica en el cuadro anterior.

El porcentaje máximo de las ayudas será el 100% del presupuesto presentado, con una máxima establecida:

Cuantía máxima de la subvención: 40 % por FFAA, encontrándose en todo caso, la concesión de ayudas objeto de la presente convocatoria por la disponibilidad presupuestaria de la RFEDI.

Artículo 3. Aprobación de los formularios.

Se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente convocatoria, a los que deberán de ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia y aportación de documentación:

- a) Formulario de Solicitud (Anexo I)
- b) Formulario de documentación acreditativa (Anexo II)
- c) Bases Generales del Plan SPAINSNOW de ayudas económicas para la promoción y tecnificación del deporte de invierno en España (Anexo III)
- d) Formulario Anexo IV

Se podrá acceder a los citados formularios a través de la página web de la RFEDI.

Solicitudes y plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes, contado a partir del día siguiente al que se publique la convocatoria en la página Web de la RFEDI. Si durante el plazo de

presentación una FFAA interesada presenta se varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última registrada en plazo anula a todas a las anteriores.

1. Las solicitudes deberán ir dirigidas a la Comisión Técnica del PADIE, debiendo presentarse mediante:
 - (i) correo ordinario.
 - (ii) mediante correo electrónico dirigido a rfedi@rfedi.es, (debiendo ir en este caso, todos los documentos con la oportuna firma electrónica).

Artículo 4. Efectos.

La presente convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en la página Web de la RFEDI, www.rfedi.es .

Madrid, 19 de mayo de 2023.



May Peus España

Presidente SPAINSNOW